Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO Nº 30/2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL –ID N° 413.249 – ÍTEMS NROS: 8, 13, 14, 25, 30, 35, 44, 53, 54, 57 y 58.----------

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según AyS N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **EXIMPAR S.R.L**, con R.U.C. N° 80002596 - 2, domiciliada Paraguarí N° 942 e/Tte. Fariña y Dr. Manuel Domínguez, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF**, con Cédula de Identidad N° 309.435, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la provisión de los bienes detallados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL – ID N°413.249**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.249.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL- ID N° 413.249**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 756/2022 de fecha 26 de mayo del 2022 dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	Reactivo para urea (Conforme a E.E.T.T)	KIT - JUEGO	Por Monto	1	HUMAN	ALEMANIA	130.000	130.000
13	Liquido de Sistema para Analizador (Conforme a E.E.T.T)	BIDON	Por Monto	1	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	325.000	325.000
14	Solucion de lavado (Conforme a E.E.T.T)	BOTELLA	Por Monto	1	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	35.000	35.000
25	Reactivo para determinación de dengue (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	SD BIOSENSOR	COREA DEL SUR	550.000	550.000
30	Asto (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	HUMAN	ALEMANIA	125.000	125.000
35	Colorante Wrigh (Conforme a E.E.T.T)	BOTELLA	Por Monto	1	LASCA/BIOPACK	NACIONAL/ ARGENTINA	200.000	200.000
44	Colector / contenedor de orina (Conforme a E.E.T.T)	UNIDAD	Por Monto	1	RODAO PLAST S.A	NACIONAL	1.000	1.000
53	Suero de control normal (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	HUMAN	ALEMANIA	333.000	333.000
54	Suero de control patologico (Conforme a E.E.T.T)	CAJA	Por Monto	1	HUMAN	ALEMANIA	333.000	333.000
57	Aguja p/ A15	UNIDAD	Por Monto	1	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	2.200.000	2.200.000
58	Pocillos para muestra A15 (Conforme a E.E.T.T)	PAQUETE	Por Monto	1	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	305.000	305.000
							TOTAL	**4.537.000**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 17.750.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 35.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 17.750.000** (diecisiete millones setecientos cincuenta mil) y el monto máximo es de **Gs. 35.000.000** (treinta y cinco millones de guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. ----------

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes serán entregados en el Hospital Pediátrico Municipal, calle Leguizamón e/Calle 4 y 5, en el horario de 07:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. ----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: del Director del Hospital Pediátrico -Doctor Héctor Javier Wagner Almada ---------- ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 21 (veintiuno) del mes de junio del año 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendante Municipal

Sr. ROLF VON WEDEL
Representante Legal
EXIMPAR S.R.L.